



Consejo de Ministros

Autorizada la encomienda de gestión para los trabajos del plan de regularización catastral 2013-2016

- Su objeto es la actualización del Catastro mediante la incorporación de inmuebles y alteraciones que no figuren en el mismo, contribuyendo a la lucha contra el fraude

28 de febrero de 2014.- El Consejo de Ministros ha autorizado la encomienda de gestión de los trabajos para el procedimiento de regularización catastral 2013-2016. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General del Catastro, pretende suscribir con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) la encomienda de gestión de los trabajos relativos a la incorporación de inmuebles y alteraciones, en el marco del citado procedimiento.

El objeto es la actualización del Catastro mediante la incorporación de los inmuebles y sus alteraciones (ampliaciones y rehabilitaciones) que no figuren en el mismo. Los trabajos conllevarán, entre otros, la regularización de inmuebles, construcciones deportivas y divisiones horizontales, la resolución de errores en el cruce de bases de datos y la obtención de fotografías de parcelas necesarias para el procedimiento. En el proyecto de encomienda el Ministerio se compromete a financiar hasta 124,4 millones de euros, a repartir en cuatro ejercicios, incluido 2017, para todos los trabajos necesarios en el conjunto del territorio español.

La Ley del 27 de diciembre de 2012 por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica incorporó el procedimiento de regularización catastral a la normativa reguladora del Catastro. El citado

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

plan de regularización es un instrumento más de la lucha contra el fraude fiscal y aportará información relevante para los Entes Locales.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhap.gob.es -     

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66